



ALCALDÍA

Otorgase Patente Comercial Rol 8-5861

DECRETO N° 14317 / 2019

ARICA, 10 de Diciembre de 2019.-

EXENTO

VISTOS:

1. La Solicitud de Patente de MARCA CRUZ TINA.
2. Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales.
3. El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1.980
4. El Decreto Alcaldicio N° 9378/2012 que delega en el Director de Administración y Finanzas las atribuciones contempladas en el Artículo N° 63, de la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable de la Sección de Rentas Municipales.

DECRETO:

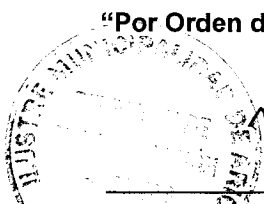
1. Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	8-5861				
Actividad Económica	PANADERIA, PASTELERIA, VTA. DE ABARROTOS, PAN, CECINAS LACTEOS,DULCES, HELADOS, CONFITES, BEBIDAS, FRUTAS Y VERDURAS.				
Clasificación	Comercial Micro Empresa Familiar				
Dirección Comercial	CABO ROBINSON ROJAS 3732				
Nombre del Contribuyente	MARCA CRUZ TINA				
Rut	14580615-1				
Dirección Particular	CABO ROBINSON ROJAS 3732				
Correo electrónico			Celular/Fono		
Fecha de Solicitud	15/10/2019	Otorgación N°	8-5861	Fecha	15/10/2019

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Sección Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

"Por Orden del Alcalde"



MARIO VALDENEGRO ORTIZ
DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS (S)

CCG/MVO/ATP/JCH/HH/mng



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL